COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

# CD. N° 11/2023 "CAPACITACION EN FINANCIAL TECNOLOGY"
# ID. 436.734

20 de noviembre de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1189/2023 del Decanato de la FPUNA, de fecha 14/11/2023, indicándose que el mismo estará conformado por:

Miembros: Abog. Joel Benítez
Econ. Patrick Marcela Quiñonez
CP Carolina Villagra

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

**1.-** **El acta de apertura de ofertas** Se procedió al acto de apertura de ofertas el día 10/11/2023, a las 09:30 hs, de la oferta presentada por la empresa Cámara Paraguaya de FINTECH, amparados en la salvedad del Art. 4° Excepción inc. b de la Resolución DNCP N° 483/2021, y cuya justificación fue difundida en el SICP.

**2.-** **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

| Ítem | OFERENTE | MONTO DE LA OFERTA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | Cámara Paraguaya de FINTECH | 45.581.250.- | Acompañada de las documentaciones sustanciales |

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

| | OFERENTE | Formulario de Oferta (a) | | Garantías (b) | | Documentos que acredite existencia del oferente (c) | Documentos que demuestre facultades del firmante (d) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o) | Planilla de Precios | Porcentaje 5% | Plazo 120 días | | |
| 1 | Cámara Paraguaya de FINTECH | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**3.-** **Tabla comparativa de Precios de la Oferta:**

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** No Aplica.
- **Por Ajustes de errores aritméticos:** No Aplica.
  - **Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020:** A los efectos de realizar el análisis pormenorizado de la oferta presentada, se ha solicitado a la empresa Cámara Paraguaya de FINTECH a través de la Nota UOC Nª 647/2023 la presentación de la composición del precio ofertado . A lo que se dio cumplimiento, remitiéndonos adjunto a la nota presentada en fecha 17 de noviembre de 2023. De acuerdo a la presentación, que omitimos su transcripción

remitiéndonos íntegramente a su contenido, se procede a referir en forma desglosada y por separado la composición del precio ofertado.

Por tanto, este Comité de evaluación considera que la aclaración y fundamentación remitida por la Cámara Paraguaya de FINTECH se halla debidamente sustentada. Por lo que la convocante, previo análisis de la fundamentación esgrimida, considera aceptable su oferta y de ejecución posible.

**4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

**4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

A través de la *NOTA UOC Nº 647/2023* se solicitó al oferente Cámara Paraguaya de FINTECH, la presentación de lo siguiente:

| Requisitos Documentales | PRESENTA/NO PRESENTA |
|---|---|
| Planilla de Especificaciones Técnicas – Suministros Requeridos | PRESENTA |
| Planilla de Plan de Entrega | PRESENTA |
| Currículo de capacitadores y coordinador académico | PRESENTA |
| **b) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS** | |
| Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:<br>1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.<br>Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada | PRESENTA |

El oferente Cámara Paraguaya de FINTECH, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

**4.2 - Verificación de Capacidad Legal:**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por el oferente.

**Para la aplicación del inciso a),** El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de la empresa: Cámara Paraguaya de FINTECH

**Para la aplicación del inciso b),** se verifico en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaria de la Función Pública, con los datos presentados de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público; en consecuencia; el oferente: Cámara Paraguaya de FINTECH, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

**Para la aplicación de los incisos m) y n),** se cotejó los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

**4.3 - Experiencia requerida:**

| | |
|---|---|
| Demostrar la experiencia en capacitaciones ( como mínimo 5 capacitadores y un coordinador académico ) relacionados al programa requerido en la presente licitación, de los últimos 2 años. | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| Experiencia - Presentar currículo de capacitadores | *cumple* |
| Perfil Académico | *cumple.* |

**4.4 Especificaciones Técnicas**

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que la oferta presentada por el oferente: Cámara Paraguaya de FINTECH cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.
Se adjunta detalle de la evaluación.

**5.- Recomendación de adjudicación**: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado "C.D. N° 11/2023 – Capacitación en Financial Tecnology a: **Cámara Paraguaya de FINTECH**

| OFERENTE | ITEM ADJUDICADO | Monto total adjudicado |
|---|---|---|
| Cámara Paraguaya de FINTECH | 1 | 45.581.250.- |

Abog. Joel A. Benítez
Comité Evaluador

Econ. Patrick Marcela Quiñonez Comité Evaluador

CP Carolina Villagra
Comité Evaluador

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## *FACULTAD POLITÉCNICA*

| ***CONDICION DE PARTICIPACION*** | CAMARA PARAGUAYA DE FINTECH | |
|---|---|---|
| **CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL** | **CUMPLE/NO CUMPLE** | **OBSERVACION** |
| **1. Formulario de Oferta (*)** | | |
| [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | Cumple | |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** | | |
| La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. | Cumple | |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | Cumple | Presenta Constancia de no estar inscripto N° de Certificado : 63768/23 |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | N/A | |
| 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) | Cumple | |
| 7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | Cumple | |
| 8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | Cumple | |
| **9. Documentos legales** | | |
| **9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | N/A | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*) | N/A | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | N/A | |
| **9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | N/A | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | Cumple | |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | Cumple | |
| **Oferentes en Consorcio.** | N/A | |
| **Autorización del Fabricante** | | |
| Autorizacion de Fabricante, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor | N/A | |
| Planilla de Especificaciones Técnicas | Cumple | Se solicitó por nota UOC N° 647/23 |
| Planilla de Plan de Entrega | Cumple | Se solicitó por nota UOC N° 647/23 |
| La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos además del idioma castellano se permitirá el inglés. | N/A | |
| **CONDICION DE PARTICIPACION** | | |
| Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". | Cumple | |
| **Requisitos de Calificación** | | |
| Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.<br>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis | Cumple | |
| 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. | Cumple | |
| 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. | Cumple | |
| 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. | Cumple | |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## *FACULTAD POLITÉCNICA*

| ***CONDICION DE PARTICIPACION*** | **CAMARA PARAGUAYA DE FINTECH** | |
|---|---|---|
| **CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL** | **CUMPLE/NO CUMPLE** | **OBSERVACION** |
| 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso | Cumple | |
| debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del | Cumple | |
| 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes | Cumple | |
| **Análisis de precios ofertados** | | |
| Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:<br>1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.<br>Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.<br>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional | Cumple | Se solicita por nota UOC N° 647/2023 |
| **Certificado de Producto y Empleo Nacional- CPS** | N/A | |
| **El margen de preferencia local - CPS** | N/A | |
| **CAPACIDAD FINANCIERA:** Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices | | |
| a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*) | N/A | |
| b) Endeudamiento: pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*) | N/A | |
| c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital<br>El promedio en los últimos 3 años (*), no deberá ser negativo<br>(*) 2018, 2019 y 2020 | N/A | |
| Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera | | |
| a. Copias autenticadas por escribanía de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020<br>b. Ratios de los años 2019, 2020 y 2021 | N/A | |
| **Experiencia Requerida:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: | | |
| Demostrar la experiencia en capacitaciones ( como mínimo 5 capacitadores y un coordinador académico ) relacionados al programa requerido en la presente licitación, de los últimos 2 años. | Cumple | Se solicitó por nota UOC N° 647/23 |
| **CAPACIDAD TECNICA:** | | |
| El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica para el Item 1:<br>*El oferente deberá contar con por los menos tres 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante<br>*Copia autenticada de la constancia de ser Centro Autorizado de servicios | N/A | |
| **Criterio de desempate de ofertas** | Cumple | Se solicitó por nota UOC N° 647/23 |
| **FORMULARIO**<br>Garantia de mantenimiento de Oferta | Cumple | |
| **FORMULARIO**<br>Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato | | Se solictara en la Etapa de la firma del contrato |
| **FORMULARIO**<br>FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS | Cumple | |
| **FORMULARIO**<br>Modelo de Orden de Compra | | Se solictara en la Etapa de la firma del contrato |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**MEMORANDO**

**PARA** : C.P Celeste Ruiz Díaz, jefa
División de Procesos – UOC

**DE** : Econ. Patrick Quiñonez
C.P Carolina Villagra.
Abog. Joel Benítez

**REF** : Informe técnico.

**FECHA** : 20 de noviembre de 2023

Con relación al Memorando PRO Nº 035/2023, donde solicita el estudio técnico de la oferta presentada por la Cámara Paraguaya de Fintech , cumplimos en informar que la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de invitación de la CD Nº 11/2023 – Capacitación en Financial Tecnology - Ad Referéndum 2023

Atentamente

Recibí
Celeste Ruiz Díaz
20/11/2023